

GACETA

Centro de Estudios Superiores en materia
de Derecho Fiscal y Administrativo

Suplemento de Octubre - Noviembre de 2015

INICIATIVAS PRESENTADAS EN EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

- ▶ **INICIATIVA: Minuta enviada por la Cámara de Senadores**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ESTATUS: Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150903-I.html#Minuta1>

- ▶ **INICIATIVA: Minuta de la Cámara de Senadores**
PROYECTO: Decreto por el que se reforman los artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Seguridad Social
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150903-I.html#Minuta4>

- ▶ **OFICIO: Presentado por el Congreso del Estado de México**
PROYECTO: Decreto que adiciona el inciso h) Bis a la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150903-I.html#Iniciativa1>

- ▶ **INICIATIVA: Presentada por la diputada Minerva Hernández Ramos, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150903-II.html#Iniciativa2>

- ▶ **INICIATIVA: Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena**
PROYECTO: Ley de Austeridad Republicana
ESTATUS: Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150903-II.html#Iniciativa4>

▶ **INICIATIVA: Diputada Cynthia Gissel García Soberanes, Movimiento Ciudadano**

PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

ESTATUS: Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150903-II.html#Iniciativa12>

▶ **INICIATIVA: Diputada María Eloísa Talavera Hernández, PAN**

PROYECTO: Decreto que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 51 de la Ley General de Partidos Políticos (En materia de reducción de financiamiento a los partidos políticos)

ESTATUS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Gobernación

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150903-II.html#Iniciativa7>

▶ **INICIATIVA: Diputada Claudia Sofía Corichi García, Movimiento Ciudadano**

PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

ESTATUS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150903-II.html#Iniciativa9>

▶ **INICIATIVA: Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**

PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, creando el portal de adquisiciones de la administración pública federal

ESTATUS: Turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150903-II.html#Iniciativa5>

▶ **INICIATIVA: Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD**

PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (En materia de suspensión de garantías)

ESTATUS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150908-IV.html#Iniciativa2>

- ▶ **INICIATIVA: Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Para facultar al Congreso a legislar y expedir leyes de carácter general que establezcan la concurrencia y competencias de la Federación, las entidades federativas, los municipios y las instancias de participación ciudadana en materia de acceso, disposición y saneamiento de agua)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150908-IV.html#Iniciativa4>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Jorge Ramos Hernández, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150910-II.html#Iniciativa12>

- ▶ **INICIATIVA: Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena**
PROYECTO: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (En materia de revocación de mandato)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150910-II.html#Iniciativa7>

- ▶ **INICIATIVA: Minuta de la Cámara de Senadores**
PROYECTO: Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 62 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Pesca
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150922-I.html#Minuta2>

- ▶ **INICIATIVA: Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.**
PROYECTO: Decreto que reforma los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 223 de la Ley Federal de Derechos (Para otorgar un vale por el pago de la fabricación natural del agua a aquellos propietarios de predios cuyas características naturales y estado de conservación tengan aportaciones de infiltración y recarga de los mantos freáticos, es decir impulsen la producción natural del agua)
ESTATUS: Turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Hacienda y Crédito Público
DISPONIBLE EN : <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150908-IV.html#Iniciativa15>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Ricardo Ramírez Nieto, PRI**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Para incluir lo referente a la figura jurídica procesal de la acumulación de juicios de amparo o de recursos de la misma índole)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Justicia
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150915-II.html#Iniciativa19>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado César Augusto Rendón García, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Para eliminar los límites en las deducciones personales)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150908-IV.html#Iniciativa6>

- ▶ **INICIATIVA: Diputada Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (En materia de equidad salarial)
ESTATUS: Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Igualdad de Género.
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150910-II.html#Iniciativa8>

- ▶ **INICIATIVA: Diputada María Luisa Gutiérrez Santoyo, Nueva Alianza**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de las Leyes del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Para prestar los servicios de guardería a los hombres trabajadores)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150910-II.html#Iniciativa10>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta [En materia de régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS), régimen de incorporación fiscal (RIF) e incentivos fiscales]
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150908-IV.html#Iniciativa14>

- ▶ **INICIATIVA: Diputada María Elida Castelán Mondragón, PRD**
PROYECTO: Decreto que reforma los artículos 1o., 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Para incorporar a la salud y a la educación como derechos humanos fundamentales)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150910-II.html#Iniciativa13>

- ▶ **INICIATIVA: Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM**
PROYECTO: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (A fin de que las actividades dentro de terrenos siniestrados por incendios, sean únicamente aquellas consideradas como restauración o manejo forestal sustentable, durante los siguientes 20 años)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150910-II.html#Iniciativa23>

- ▶ **INICIATIVA: Diputada Claudia Sofía Corichi García, Movimiento Ciudadano**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (A fin de observar el principio de paridad de género en la integración de los Poderes de la Unión, así como de los órganos autónomos)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150915-II.html#Iniciativa11>

- ▶ **INICIATIVA: Diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, Nueva Alianza**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Para adicionar supuestos legales concretos que obliguen a la autoridad a dictaminar en sentido negativo una solicitud de autorización de evaluación de impacto ambiental y que no le permita ninguna discrecionalidad al respecto, evitando así posibles arbitrariedades)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150915-II.html#Iniciativa12>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Morena**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (Para regresar la tasa de ese impuesto al 11 por ciento en zonas fronterizas)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150917-I.html#Iniciativa3>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Movimiento Ciudadano**
PROYECTO: Decreto que reforma los artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre (Con el fin de proteger los manglares)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150922-II.html#Iniciativa8>

- ▶ **INICIATIVA: Senador Martín Orozco Sandoval, PAN**
PROYECTO: Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Para otorgar un estímulo fiscal a quien contrate estudiantes universitarios)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150924-I.html#IniciativaSenadores1>

- ▶ **INICIATIVA: Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRD**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Para establecer el Instituto Nacional de los Salarios Mínimos)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150910-II.html#Iniciativa18>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, PRD**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Para transferir en el corto plazo a las entidades federativas la administración del 100 por ciento de la recaudación que genere el régimen de enajenación de bienes inmuebles y no sólo la totalidad del 5 por ciento)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150910-II.html#Iniciativa24>

- ▶ **INICIATIVA: Diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, PRI**
PROYECTO: Decreto que reforma la denominación del capítulo II y el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con el objetivo de apoyar a jóvenes universitarios
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150922-III.html#Iniciativa6>

- ▶ **INICIATIVA: Diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (A fin de crear las condiciones jurídicas para que el ciudadano solicitante de información tenga medios gratuitos para el total acceso a la información pública)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150924-II.html#Iniciativa10>

- ▶ **INICIATIVA: Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, del Código Penal Federal y de la Ley General de Asentamientos Humanos (Para fortalecer la prohibición de autorizar la fundación de nuevos asentamientos humanos en áreas naturales protegidas, y tipificar como delito la responsabilidad de los servidores públicos que por acción u omisión los consientan o fomenten)
ESTATUS: Turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Justicia
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150924-II.html#Iniciativa5>

- ▶ **INICIATIVA: Diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, Morena**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (A fin de transparentar los padrones de beneficiarios de programas sociales)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150924-II.html#Iniciativa6>

- ▶ **INICIATIVA: Senador Héctor Yunes Landa, PRI**
PROYECTO: Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Para otorgar estímulos fiscales en la contratación de adultos mayores)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150929-I.html#IniciativaSenadores2>

- ▶ **INICIATIVA: Diputada Jisela Paes Martínez, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Para prohibir de manera expresa la minería a cielo abierto en áreas naturales protegidas, cuando se empleen sustancias como cianuro y mercurio)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150929-II.html#Iniciativa2>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Omar Noé Bernardino Vargas, PVEM**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150929-II.html#Iniciativa7>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado José Hernán Cortés Berumen, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [En materia de elección de comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI)]
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150924-II.html#Iniciativa3>

- ▶ **INICIATIVA: Senador Benjamín Robles Montoya, PRD**
PROYECTO: Decreto que adiciona un sexto párrafo, y recorre los subsecuentes, al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Con el fin de estimular la inversión privada en zonas de atención prioritaria)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151006-II.html#Iniciativa9>

- ▶ **INICIATIVA: Senadores Dolores Padierna Luna, Rabindranath Salazar Solorio y Mario Delgado Carrillo, PRD**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta (En materia de régimen de pequeños contribuyentes)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151006-I.html#IniciativaSenadores2>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD**
PROYECTO: Ley General de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ESTATUS: Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150929-II.html#Iniciativa6>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Rogerio Castro Vázquez, Morena**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Para hacer más rígido el procedimiento de reforma constitucional)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151006-II.html#Iniciativa5>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Jesús Rafael Méndez Salas, Nueva Alianza**
PROYECTO: Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (En materia de transparencia y oportunidad en la aplicación de recursos públicos)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151006-II.html#Iniciativa6>

- ▶ **INICIATIVA: Diputada María Luisa Sánchez Meza, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (A efecto de crear el fondo nacional del migrante mexicano)

- ▶ **INICIATIVA: Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, Morena**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 108 del Código Fiscal de la Federación (Para establecer como delito de defraudación fiscal la deducción de recursos provenientes de aportaciones filantrópicas de terceros)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151006-II.html#Iniciativa12>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Luis Gilberto Marrón Agustín, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Para que en la revisión de las participaciones federales no participen las entidades locales de fiscalización y sea facultad exclusiva de la Auditoría Superior de la Federación)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151006-II.html#Iniciativa15>

- ▶ **INICIATIVA: Senador Fernando Torres Graciano, PAN**
PROYECTO: Decreto que adiciona una nueva fracción VIII y reforma los párrafos tercero y quinto del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Para hacer deducibles al 100 por ciento los pagos por cuotas de reinscripción, correspondiente a los tipos de educación básica y media superior a que se refiere la Ley General de Educación)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151008-I.html#IniciativaSenadores1>

- ▶ **INICIATIVA: Senador Fernando Enrique Mayans Canabal, PRD**
PROYECTO: Decreto que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Para excluir a los productos derivados del cacao del gravamen del 8 por ciento)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151008-I.html#IniciativaSenadores2>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Alberto Martínez Urincho, PRD**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Relativas a los Órganos Constitucionales Autónomos)
ESTATUS: Diputado Alberto Martínez Urincho, PRD
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151008-III.html#Iniciativa1>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Arturo Álvarez Angli, PVEM**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor (Con objeto de introducir una prohibición expresa de utilizar publicidad engañosa en relación con las prácticas ambientales de una empresa o los beneficios ambientales de un producto o servicio)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Economía
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151008-III.html#Iniciativa7>

- ▶ **INICIATIVA: Diputada Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Para otorgar un estímulo fiscal a quien contrate adultos mayores, consistente en el equivalente al 25 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas de 40 a 64 años, y 50 por ciento del salario efectivamente pagado a las personas de 65 años y más)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150910-II.html#Iniciativa9>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado José Máximo García López, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Para dar estímulos fiscales a quien contrate personas entre 40 y 64 años de edad)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151006-II.html#Iniciativa33>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Juan Romero Tenorio, Morena**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta [A fin de permitir a las personas físicas que realizan actividades empresariales recuperar su carácter de contribuyentes con baja capacidad administrativa y económica, el cual estaba integrado en el régimen de pequeños contribuyentes (Repecos)]
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151008-III.html#Iniciativa8>

▶ **INICIATIVA: Senador Martín Orozco Sandoval, PAN**

PROYECTO: Decreto que reforma la fracción II del artículo 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Para aumentar de 130 mil a 248 mil pesos el monto a deducir por inversión en automóviles)

ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151013-I.html#IniciativaSenadores1>

▶ **INICIATIVA: Diputado Jorge López Martín, PAN**

PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona la fracción I del artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (En materia del cobro del impuesto a alimentos preparados)

ESTATUS: Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150924-II.html#Iniciativa19>

▶ **INICIATIVA: Diputada María Victoria Mercado Sánchez, Movimiento Ciudadano**

PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático (A fin de tomar acciones de prevención sobre enfermedades que puedan presentarse o agravarse por los efectos del cambio climático)

ESTATUS: Turnada a la Comisión de Cambio Climático

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151013-II.html#Iniciativa11>

▶ **INICIATIVA: Diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, PES**

PROYECTO: Decreto que reforma el artículo décimo octavo transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el DOF el 21 de diciembre de 1995 (Para que los trabajadores que hayan cotizado 500 semanas o más y tengan cumplidos 65 años o más, puedan acceder a su pensión por vejez aun cuando su periodo de vigencia de derechos haya concluido)

ESTATUS: Turnada a la Comisión de Seguridad Social

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151013-II.html#Iniciativa7>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal (A fin que se considere objeto de regulación a las aportaciones federales y que los recursos de los fondos de aportaciones federales, destinados a municipios, se ministren de forma directa por parte del Ejecutivo Federal, sin mediación de las entidades federativas)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151006-II.html#Iniciativa32>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Federico Döring Casar, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 20.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (En materia de tasa del cero por ciento a alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies utilizadas como mascotas en el hogar)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150929-II.html#Iniciativa19>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Javier Octavio Herrera Borunda, PVEM**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Para establecer la obligatoriedad de los municipios de publicar informes pormenorizados, con periodicidad de tres meses, que concentren y simplifiquen los registros de ingresos, así como su correspondiente aplicación y destino, en los rubros de obra pública y de adquisición de bienes destinados al servicio público)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151013-II.html#Iniciativa3>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Carlos Alberto de la Fuente Flores, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación (En materia de dictamen fiscal)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151006-II.html#Iniciativa35>

- ▶ **INICIATIVA: Diputada Isaura Ivanova Pool Pech, PRD**
PROYECTO: Decreto que reforma el párrafo cuarto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Para incorporar los principios generales en materia ambiental reconocidos en los acuerdos y marcos de entendimientos internacionales)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151008-III.html#Iniciativa6>

- ▶ **INICIATIVA: Diputados César Augusto Rendón García y Jorge López Martín, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Para incluir los pagos por servicios de enseñanza en las deducciones personales)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150922-III.html#Iniciativa9>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Santiago Taboada Cortina, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma los artículos 189 y 190 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Para otorgar el estímulo fiscal a proyectos de inversión en la producción de artes plásticas, danza, obras literarias, música y distribución de películas nacionales)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150922-III.html#Iniciativa13>

- ▶ **INICIATIVA: Diputada Minerva Hernández Ramos, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma los artículos 28 y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Para permitir la deducibilidad al 100 por ciento de las erogaciones por concepto de previsión social)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150910-II.html#Iniciativa4>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Francisco Martínez Neri, PRD**
PROYECTO: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de los Impuestos sobre la Renta, al Valor Agregado, y Especial sobre Producción y Servicios, así como del Código Fiscal de la Federación (Para la creación de un régimen opcional de cuotas fijas de contribuyente cumplido, aplicable a las personas físicas con ingresos por actividades empresariales y profesionales, así como por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, que no excedan de doce millones de pesos)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151015-III.html#Iniciativa1>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Francisco Martínez Neri, PRD**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 151, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Con el fin que en materia de deducciones personales por servicios médicos se permita deducir, sin límite alguno, aquellas erogaciones que realicen las personas físicas que padecen una enfermedad discapacitante, cuando exista un certificado que avale esa condición)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151015-III.html#Iniciativa2>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Francisco Martínez Neri, PRD**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación (A fin de hacer voluntario el dictamen fiscal)
ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151015-III.html#Iniciativa4>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Francisco Martínez Neri, PRD**
PROYECTO: Decreto que adiciona los artículos 83 y 84 del Código Fiscal de la Federación (A fin de crear el tipo referente a la infracción a los contribuyentes obligados a llevar contabilidad por el incumplimiento de ingresar de forma mensual su información contable, a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y la sanción correspondiente)

ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151015-III.html#Iniciativa5>

▶ **INICIATIVA: Diputado Francisco Martínez Neri, PRD**

PROYECTO: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación (Con la finalidad de fortalecer la seguridad jurídica de los contribuyentes, simplificar el procedimiento administrativo a la devolución de las cantidades que tenga a su favor, y en general, agilizar los procesos administrativos correspondientes)

ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151015-III.html#Iniciativa6>

▶ **INICIATIVA: Diputado Francisco Martínez Neri, PRD**

PROYECTO: Decreto que adiciona un artículo único transitorio a la Ley del Impuesto sobre la Renta (En materia de autotransporte)

ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151015-III.html#Iniciativa7>

▶ **INICIATIVA: Diputado Francisco Martínez Neri, PRD**

PROYECTO: Decreto que adiciona el artículo 17-L al Código Fiscal de la Federación (A fin de establecer el monedero del contribuyente cumplido)

ESTATUS: Considerada para el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobado en la sesión del lunes 19 de octubre de 2015

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151015-IV.html#Iniciativa15>

▶ **INICIATIVA: Diputados Juan Romero Tenorio y Vidal Llerenas Morales, Morena**

PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Con el propósito de avanzar en la transparencia de la información que proporciona el Ejecutivo Federal al Congreso)

ESTATUS: Turnada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151015-IV.html#Iniciativa9>

- ▶ **INICIATIVA: Diputado Francisco Javier Pinto Torres, Nueva Alianza**
PROYECTO: Decreto que reforma los artículos 34 y 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Medio Ambiente
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151015-IV.html#Iniciativa11>

- ▶ **INICIATIVA: Senadora Dolores Padierna Luna, PRD**
PROYECTO: Decreto que deroga los artículos 59 a 71 y el capítulo VI del título segundo de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Para la eliminación del régimen opcional para grupos de sociedades)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151019-I.html#IniciativaSenadores1>

- ▶ **INICIATIVA: Senador Armando Ríos Piter, PRD**
PROYECTO: Decreto que adiciona el artículo 196 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Para otorgar estímulos fiscales para la ciencia, tecnología e innovación)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151019-I.html#IniciativaSenadores3>

- ▶ **INICIATIVA: Diputada Claudia Edith Anaya Mota, PRI**
PROYECTO: Decreto que reforma los artículos 34 y 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 132 de la Ley Federal del Trabajo (A fin de dar potencialidad al Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad)
ESTATUS: Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Trabajo y Previsión Social
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150922-III.html#Iniciativa16>

- ▶ **INICIATIVA: Diputada Miriam Dennis Ibarra Rangel, PRI**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 61 de la Ley Aduanera (Cuyo objeto es exentar del pago del impuesto al comercio exterior a las prótesis y demás implementos útiles para el cuidado de la salud de adultos mayores)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/20150924-II.html#Iniciativa21>

- ▶ **INICIATIVA: Diputados Liborio Vidal Aguilar y Felipe Cervera Hernández, PRI**
PROYECTO: Decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (En materia de deducción inmediata de activos fijos)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151015-IV.html#Iniciativa7>

- ▶ **INICIATIVA: Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Fernando Herrera Ávila, Mariana Gómez del Campo Gurza, Ernesto Ruffo Appel, Juan Fernández Sánchez Navarro, Víctor Hermosillo y Celada, Silvia Garza Galván, Martín Orozco Sandoval, Daniel Avila Ruiz, Marcela Torres Peimbert, José Rosas Aispuro Torres, Maki Ortiz Domínguez, Juan Carlos Romero Hicks, Francisco López Brito, Martha García Gómez, Jorge Preciado Rodríguez, Pilar Ortega Martínez, José María Martínez Martínez, Rosa Díaz Lizama, Laura Rojas Hernández, Javier Corral Jurado y Raúl Gracia Guzmán, PAN**
PROYECTO: Decreto que reforma y adiciona los artículos 25, 73 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (En materia de deuda pública)
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151021-I.html#IniciativaSenadores2>

- ▶ **INICIATIVA: Cámara de Senadores**
PROYECTO: Decreto por el que se reforma el artículo 182 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable
ESTATUS: Turnada a la Comisión de Desarrollo Rural
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151027-I.html#Minuta3>

- ▶ **OFICIO: Minuta de la Cámara de Senadores**
PROYECTO: Decreto por el que se reforman los artículos 24 y 143, y se adiciona el 143 Bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
ESTATUS: Turnado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151027-I.html#Minuta7>

- ▶ **INICIATIVA: Senador Benjamín Robles Montoya, PRD.**
PROYECTO: Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta [En materia de régimen de pequeños contribuyentes (Repecos), régimen de incorporación fiscal (RIF), e incentivos fiscales]

ESTATUS: Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/oct/20151027-I.html#IniciativaSenadores1>

▶ **OFICIO: Minuta de la Cámara de Senadores**

DECRETO: Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

ESTATUS: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 18 de noviembre de 2015

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2015/oct/20151029-V.pdf>

▶ **OFICIO: Minuta de la Cámara de Senadores**

DECRETO: Por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional

ESTATUS: Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 18 de noviembre de 2015

DISPONIBLE EN: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2015/oct/20151029-VI.pdf>

INICIATIVAS PRESENTADAS EN EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA LXIII LEGISLATURA

CÁMARA DE SENADORES

▶ **INICIATIVA: Senadores Juan Gerardo Flores Ramírez y Jorge Aréchiga Ávila, PVEM**

PROYECTO: Decreto por el que se reforman los artículos 47 Bis 3, 104 y 120 de la Ley General de Vida Silvestre

ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos naturales y Estudios Legislativos, Segunda

DISPONIBLE EN: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-11-12-1/assets/documentos/Inic_PVEM_Art_47_Bis_104_1020_Ley_Gral_Vida_Silestre.pdf

▶ **INICIATIVA: Senadores integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industria**

PROYECTO: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial

ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=59018>

▶ **INICIATIVA: Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, a nombre propio y de los Senadores Blanca Alcalá Ruiz; Marcela Guerra Castillo, Graciela Ortiz González y Roberto Albores Gleason del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

PROYECTO: Decreto por el que se adiciona la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de publicidad engañosa

ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, Segunda

DISPONIBLE EN: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-09-17-1/assets/documentos/Inic_PRI_Anzaldo_publicidad.pdf

▶ **INICIATIVA: Senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

PROYECTO: Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

ESTATUS: Se turnó a la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=57427>

▶ **INICIATIVA: Senador Aarón Irizar López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

PROYECTO: Decreto por el que se adiciona el artículo 12 de la Ley sobre Celebración de Tratados

ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Estudios Legislativos

DISPONIBLE EN: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/1/2015-09-17-1/assets/documentos/INIC_PRI_Irizar_tratados.pdf

▶ **INICIATIVA: Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

PROYECTO: Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Desarrollo Rural Sustentable

ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y Estudios

Legislativos

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=59115>

▶ **INICIATIVA: Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera**

PROYECTO: Decreto por el que se reforman los artículos 53, 54, 55 y la fracción II del artículo 127 y se adiciona la fracción XXII Bis al artículo 122 de la Ley General de Vida Silvestre

ESTATUS: Sin discusión, fue aprobado. Se remitió a la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58790>

▶ **INICIATIVA: Senadoras Juana Leticia Herrera Ale, María Hilaria Domínguez Arvizu, Itzel Ríos de la Mora, Isidro Pedraza Chávez y Lorena Cuéllar Cisneros**

PROYECTO: Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 15 y 106 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=57866>

▶ **INICIATIVA: Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**

PROYECTO: Decreto por el que se modifica el artículo 74 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas

ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos, Primera

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=57889>

▶ **INICIATIVA: Senadora Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

PROYECTO: Decreto por el que se adiciona un nuevo párrafo segundo al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para crear el consejo económico y social

ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Desarrollo Social; y de Estudios Legislativos, Primera

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=57893>

▶ **INICIATIVA: Senador Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

PROYECTO: Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

ESTATUS: Se turnó a la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=57818>

▶ **INICIATIVA: Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**

PROYECTO: Decreto por el que se modifica la fracción XXIV y se adiciona una fracción XXV al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58061>

▶ **INICIATIVA: Senadores Dolores Padierna Luna, Rabindranath Salazar Solorio y Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

PROYECTO: Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley del Impuesto sobre la Renta

ESTATUS: Se turnó a la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58147>

▶ **INICIATIVA: Senadores Marcela Guerra Castillo, Blanca Alcalá Ruiz, Graciela Ortiz González, Ana Lilia Herrera Anzaldo y Roberto Albores Gleason**

PROYECTO: Decreto por el que se reforma la fracción I y se adiciona una fracción I bis al artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Segunda

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58110>

▶ **INICIATIVA: Senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

PROYECTO: Decreto por el que se adiciona el artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en materia de acciones colectivas

ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58071>

▶ **INICIATIVA: Senador Fernando Torres Graciano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

PROYECTO: Decreto que adiciona una nueva fracción VIII y reforma los párrafos tercero y quinto del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

ESTATUS: Se turnó a la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58140>

▶ **INICIATIVA: Senador Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**

PROYECTO: Decreto por el que se reforman los artículos 2 y 3 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

ESTATUS: Se turnó a la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58148>

▶ **INICIATIVA: Senadores Luisa María Calderón Hinojosa y Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

PROYECTO: Decreto por el que se adiciona el artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en materia de acciones colectivas

ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58206>

▶ **INICIATIVA: Senadora Ma. del Pilar Ortega Martínez, a nombre de las y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

PROYECTO: Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Participación Ciudadana, Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58208>

▶ **INICIATIVA: Senador Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

PROYECTO: Decreto por el que se reforma el artículo 36, fracción II, primer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta

ESTATUS: Se turnó a la Cámara de Diputados

DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58282>

- ▶ **INICIATIVA: Senadora Dolores Padierna Luna, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**
PROYECTO: Decreto por el que se derogan los artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, así como el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para la eliminación del régimen opcional para grupos de sociedades
ESTATUS: Se turnó a la Cámara de Diputados
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58387>

- ▶ **INICIATIVA: Senador Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**
PROYECTO: Decreto que adiciona el artículo 196 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para otorgar incentivos fiscales para la ciencia, tecnología e innovación
ESTATUS: Se turnó a la Cámara de Diputados
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58384>

- ▶ **INICIATIVA: Senadores Ana Lilia Herrera Anzaldo, Héctor Larios Córdova, Miguel Barbosa Huerta, Blanca Alcalá Ruíz, Graciela Ortiz González, Marcela Guerra Castillo, Ricardo Urzúa Rivera, Braulio Fernández Aguirre, Miguel Romo Medina y Roberto Albores Gleason**
PROYECTO: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor
ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58463>

- ▶ **INICIATIVA: Senadora Ninfa Salinas Sada, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**
PROYECTO: Decreto que adiciona un Capítulo V. “De Estímulos Fiscales a Proyectos Productivos” al Título VII “de los Estímulos Fiscales”, a la Ley del Impuesto sobre la Renta
ESTATUS: Se turnó o a la Cámara de Diputados
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58443>

- ▶ **INICIATIVA: Senadores Francisco Salvador López Brito y Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**
PROYECTO: Decreto por el que se modifican los artículos 146, 148 y 151 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58430>

- ▶ **INICIATIVA: Senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**
PROYECTO: Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley del Impuesto sobre la Renta
ESTATUS: Se turnó a la Cámara de Diputados
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58549>

- ▶ **INICIATIVA: Senador Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**
PROYECTO: Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor y del Título Vigésimo Sexto del Código Penal Federal
ESTATUS: Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58536>

- ▶ **INICIATIVA: Senadores Juan Alejandro Fernández Sánchez-Navarro, Rosa Adriana Díaz Lizama, Martha Elena García Gómez, Sonia Mendoza Díaz, Daniel Ávila Ruiz, Ana Gabriela Guevara, José María Martínez Martínez, Fernando Yunes Márquez, Isaías González Cuevas, Francisco Salvador López Brito, Héctor Larios Córdova, Ernesto Ruffo Appel, Martín Orozco Sandoval, Aarón Irizar López, Ernesto Cordero Arroyo, Luis Fernando Salazar Fernández, Fernando Torres Graciano, Salvador Vega Casillas y Francisco Búrquez Valenzuela**
PROYECTO: Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Aduanera
ESTATUS: Se turnó a la Cámara de Diputados
DISPONIBLE EN: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=58604>

SEPTIEMBRE - OCTUBRE	
SEPTIEMBRE	
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	<p align="center">DOF 01/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5405743&fecha=01/09/2015</p> <p>OFICIO 500-05-2015-26774 por el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.</p>
	<p align="center">DOF 01/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5405745&fecha=01/09/2015</p> <p>DISPOSICIONES de carácter general que regulan los Programas de Auto-corrección aplicables a las Sociedades Controladoras en términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.</p>
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	<p align="center">DOF 01/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5405747&fecha=01/09/2015</p> <p>ACUERDO que modifica al diverso que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud.</p>
	<p align="center">DOF 01/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5405748&fecha=01/09/2015</p> <p>RESOLUCIÓN Final de la investigación sobre elusión del pago de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de electrodos de grafito para horno de arco eléctrico, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.</p>
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<p align="center">DOF 01/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5405763&fecha=01/09/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/70/2015 por el que se prorroga la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).</p>
	<p align="center">DOF 01/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5405764&fecha=01/09/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/71/2015 por el que se prorroga la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I (Chihuahua, Chihuahua).</p>

<p>PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR</p>	<p style="text-align: center;">DOF 01/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5405772&fecha=01/09/2015</p> <p>ACUERDO A/002/2015 por el que se emiten las Disposiciones de carácter general en materia de despachos de cobranza a que se refiere el artículo 17 Bis 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.</p>
<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p style="text-align: center;">DOF 02/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5405986&fecha=02/09/2015</p> <p>RESOLUCIÓN por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de alambrcn de acero, originarias de la Repblica Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por las fracciones arancelarias 7213.10.01, 7213.20.01, 7213.91.01, 7213.91.02, 7213.99.01, 7213.99.99, 7227.10.01, 7227.20.01, 7227.90.01 y 7227.90.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.</p>
<p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p style="text-align: center;">DOF 02/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406017&fecha=02/09/2015</p> <p>ACUERDO por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se indican. (Continúa en la Sexta Sección)</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 02/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406019&fecha=02/09/2015</p> <p>ACUERDO por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se indican. (Continúa de la Quinta Sección)</p>
<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p style="text-align: center;">DOF 03/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406103&fecha=03/09/2015</p> <p>OFICIO 500-05-2015-29713 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.</p>
<p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p style="text-align: center;">DOF 03/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406144&fecha=03/09/2015</p> <p>ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican. (Continúa en la Cuarta Sección)</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 03/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406148&fecha=03/09/2015</p> <p>ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican. (Continúa de la Cuarta Sección)</p>

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	<p align="center">DOF 04/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406346&fecha=04/09/2015</p> <p>RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de alambρόn de hierro o acero sin alear, originarias de Ucrania, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por las fracciones arancelarias 7213.91.01, 7213.91.02, 7213.99.01 y 7213.99.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.</p>
	<p align="center">DOF 04/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406347&fecha=04/09/2015</p> <p>RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de gatos hidráulicos tipo botella, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por la fracción arancelaria 8425.42.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.</p>
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<p align="center">DOF 04/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406367&fecha=04/09/2015</p> <p>ACUERDO General G/JGA/72/2015 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se establece la comisión temporal del Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas en la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II (Ciudad Obregón, Sonora).</p>
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	<p align="center">DOF 07/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406474&fecha=07/09/2015</p> <p>RESOLUCIÓN por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de placa de acero en hoja, originarias de Rumania, la Federación de Rusia y Ucrania, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por las fracciones arancelarias 7208.51.01, 7208.51.02, 7208.51.03, 7208.52.01, 7225.40.01 y 7225.40.02 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.</p>
	<p align="center">DOF 07/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406475&fecha=07/09/2015</p> <p>RESOLUCIÓN por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de ferrosilicomanganeso, originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por la fracción arancelaria 7202.30.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.</p>
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	<p align="center">DOF 07/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5406492&fecha=07/09/2015</p> <p>MODIFICACIONES al Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor.</p>

<p>COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA</p>	<p>DOF 08/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5407692&fecha=08/09/2015</p> <p>RESOLUCIÓN por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes para la obtención de permisos de transporte, almacenamiento, distribución, licuefacción, regasificación, compresión, descompresión, expendio al público y gestión de sistemas integrados de gas natural.</p>
<p>INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS</p>	<p>DOF 08/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5407694&fecha=08/09/2015</p> <p>ACUERDO por el que la Junta Directiva reforma el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p>
<p>CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES</p>	<p>DOF 08/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5407696&fecha=08/09/2015</p> <p>ACUERDO SO/III-15/08.03, S del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, por el que se aprobaron los Estándares de Competencia que se indican.</p>
<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p>DOF 08/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5407707&fecha=08/09/2015</p> <p>DISPOSICIONES Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren.</p>
<p>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	<p>DOF 08/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5407710&fecha=08/09/2015</p> <p>SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 95/2014, así como el Voto Concurrente formulado por el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.</p>
<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p>DOF 09/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5407910&fecha=09/09/2015</p> <p>OFICIO 500-05-2015-30926 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1, se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.</p>
<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p>DOF 10/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408023&fecha=10/09/2015</p> <p>RESOLUCIÓN que reforma y adiciona las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.</p>
<p>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	<p>DOF 10/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408032&fecha=10/09/2015</p> <p>SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Controversia Constitucional 31/2014.</p>

<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>DOF 11/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408263&fecha=11/09/2015</p> <p>CONVOCATORIA para presentar propuestas para la integración del Segundo Programa de Trabajo de Cooperación Regulatoria de la Alianza del Pacífico entre Chile, Colombia, México y Perú.</p>
<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>DOF 14/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408351&fecha=14/09/2015</p> <p>Metodología para estimar el valor comercial de los bienes distintos a la tierra.</p>
<p>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	<p>DOF 14/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408356&fecha=14/09/2015</p> <p>SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 25/2013 y su acumulada 31/2013, así como el Voto Concurrente formulado por la Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas.</p>
<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>DOF 15/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408405&fecha=15/09/2015</p> <p>ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 80 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, adoptada el 4 de agosto de 2015.</p>
	<p>DOF 15/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408407&fecha=15/09/2015</p> <p>LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2015.</p>
<p>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	<p>DOF 15/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408409&fecha=15/09/2015</p> <p>SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 5/2015, así como el Voto Concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.</p>
	<p>DOF 17/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408600&fecha=17/09/2015</p> <p>ACUERDO General número 13/2015, de diez de septiembre de dos mil quince, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la Resolución en los recursos derivados de los juicios de amparo en los que se impugnen actos del Consejo de la Judicatura Federal, emitidos en términos de lo previsto en el artículo 100, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; relacionado con el diverso 23/2014, de primero de diciembre de dos mil catorce.</p>
	<p>DOF 17/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408601&fecha=17/09/2015</p> <p>SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 20/2014 y su acumulada 21/2014, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Procurador General de la República, así como el Voto Concurrente formulado por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.</p>

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	<p style="text-align: center;">DOF 17/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408595&fecha=17/09/2015</p> <p>AVISO por el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Prestaciones Médicas, da a conocer el diseño estandarizado de los formatos de trámites con motivo de la aplicación de la gráfica base prevista en el marco del Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los trámites e información del gobierno y de las disposiciones generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, publicados el 3 de febrero y 4 de junio de 2015.</p>
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN	<p style="text-align: center;">DOF 18/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408795&fecha=18/09/2015</p> <p>ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la dirección en jefe, direcciones generales y unidades administrativas del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.</p>
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	<p style="text-align: center;">DOF 18/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408797&fecha=18/09/2015</p> <p>ACUERDO por el que se encomienda la atención de diversos asuntos a servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública.</p>
COMISIÓN REGULADA DE ENERGÍA	<p style="text-align: center;">DOF 18/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408806&fecha=18/09/2015</p> <p>ACUERDO por el que la Comisión Reguladora de Energía determina no aplicar la regulación de las ventas de primera mano de petróleo.</p>
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	<p style="text-align: center;">DOF 21/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408902&fecha=21/09/2015</p> <p>ACUERDO por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-009-2015: Telecomunicaciones-Interfaz-Parte de usuario de servicios integrados del Sistema de Señalización Por Canal Común. (Continúa en la Segunda Sección)</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 21/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408904&fecha=21/09/2015</p> <p>ACUERDO por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-009-2015: Telecomunicaciones-Interfaz-Parte de usuario de servicios integrados del Sistema de Señalización Por Canal Común. (Continúa de la Primera Sección)</p>
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	<p style="text-align: center;">DOF 22/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408973&fecha=22/09/2015</p> <p>RESOLUCIÓN que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular.</p>

<p>COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA</p>	<p style="text-align: center;">DOF 22/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409016&fecha=22/09/2015</p> <p>CRITERIOS Técnicos de la Comisión Federal de Competencia Económica para la solicitud y emisión de medidas cautelares, así como para la fijación de cauciones.</p>
<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p style="text-align: center;">DOF 23/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409173&fecha=23/09/2015</p> <p>RESOLUCIÓN por la que se dan a conocer los nombres de los titulares y números de Programas de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación cancelados.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 23/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409174&fecha=23/09/2015</p> <p>LISTA de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria, así como las normas aplicables para efectuarla.</p>
<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p style="text-align: center;">DOF 24/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409294&fecha=24/09/2015</p> <p>MODIFICACIONES a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro.</p>
<p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">DOF 24/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409319&fecha=24/09/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/73/2015 por el que se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Alejandro Raúl Hinojosa Islas, de la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro IV y Séptima Sala Auxiliar (Zacatecas, Zacatecas).</p>
<p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">DOF 25/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409486&fecha=25/09/2015</p> <p>DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y se abroga el diverso por el que se creó la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán.</p>
<p>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>	<p style="text-align: center;">DOF 25/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409519&fecha=25/09/2015</p> <p>AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la página web del Instituto Federal de Telecomunicaciones de los Lineamientos Específicos en materia de: Ingreso; Formación y Desarrollo de Personal; Administración del Desempeño y Otorgamiento de Estímulos y, Otorgamiento de Becas.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 25/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409520&fecha=25/09/2015</p> <p>ACLARACIÓN al Anexo 2 del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos en materia de organización y conservación de archivos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado el 3 de agosto de 2015.</p>

<p>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">DOF 25/09/2015</p> <p style="text-align: center;">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409528&fecha=25/09/2015</p> <p>ESTATUTO Orgánico de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas.</p>
<p>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">DOF 25/09/2015</p> <p style="text-align: center;">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409530&fecha=25/09/2015</p> <p>SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 40/2014 y sus acumuladas 64/2014 y 80/2014, así como el Voto Particular y Concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.</p>
<p>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p style="text-align: center;">DOF 28/09/2015</p> <p style="text-align: center;">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409616&fecha=28/09/2015</p> <p>DECRETO Promulgatorio del Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana, firmado en Roma el veintiocho de julio de dos mil once.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 28/09/2015</p> <p style="text-align: center;">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409617&fecha=28/09/2015</p> <p>DECRETO Promulgatorio del Tratado en Materia de Asistencia Jurídica Penal entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Italiana, firmado en Roma el veintiocho de julio de dos mil once.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 28/09/2015</p> <p style="text-align: center;">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409618&fecha=28/09/2015</p> <p>DECRETO Promulgatorio del Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Federación de Rusia para la Cooperación en el Campo del Uso Pacífico de la Energía Nuclear, hecho en las ciudades de México y Moscú, el cuatro y veinticuatro de diciembre de dos mil trece, respectivamente.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 28/09/2015</p> <p style="text-align: center;">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409619&fecha=28/09/2015</p> <p>ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para el establecimiento y operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores.</p>
<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p style="text-align: center;">DOF 28/09/2015</p> <p style="text-align: center;">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409621&fecha=28/09/2015</p> <p>ACUERDO por el que se expide el formato oficial para dar aviso de la lista de los agentes relacionados con los que cada transmisor de dinero tenga una relación contractual, así como de los terceros con los que operen dichos agentes relacionados.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 28/09/2015</p> <p style="text-align: center;">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409623&fecha=28/09/2015</p> <p>OFICIO mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.</p>

<p>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">DOF 28/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409634&fecha=28/09/2015</p> <p>ACUERDO General número 14/2015, de veintiuno de septiembre de dos mil quince, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la Resolución en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad de los decretos por los que, respectivamente, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación; se expide la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente, publicados el once de septiembre de dos mil trece; relacionado con el diverso 9/2014, de seis de mayo de dos mil catorce.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 28/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409635&fecha=28/09/2015</p> <p>ACUERDO General número 15/2015, de veintiuno de septiembre de dos mil quince, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la Resolución en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad de los artículos 16, 19, 32 y 59 de la Ley número 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expedida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial de esa entidad federativa del veintiuno de julio de dos mil catorce; relacionado con el diverso 6/2015, de veintitrés de marzo de dos mil quince.</p>
<p>COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA</p>	<p style="text-align: center;">DOF 28/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409641&fecha=28/09/2015</p> <p>EXTRACTO del Anteproyecto de la Guía para Tramitar un Procedimiento de Investigación por Prácticas Monopólicas Absolutas.</p>
<p>TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO</p>	<p style="text-align: center;">DOF 28/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409643&fecha=28/09/2015</p> <p>ACUERDO General número 11/2015 del Pleno del Tribunal Superior Agrario, relativo a la creación, funcionamiento, integración y atribuciones de las comisiones Editorial y Académica del propio Tribunal.</p>
<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p style="text-align: center;">DOF 28/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409645&fecha=28/09/2015</p> <p>MANUAL de Organización General de la Secretaría de Economía.</p>
<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p style="text-align: center;">DOF 29/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409730&fecha=29/09/2015</p> <p>INFORME sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de agosto de 2015.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 29/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409731&fecha=29/09/2015</p> <p>RESOLUCIÓN por la que se modifica la diversa por la que se expiden los formatos oficiales de los avisos e informes que deben presentar quienes realicen actividades vulnerables.</p>

<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p style="text-align: center;">DOF 29/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409736&fecha=29/09/2015</p> <p>ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.</p>
<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p style="text-align: center;">DOF 29/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409730&fecha=29/09/2015</p> <p>INFORME sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de agosto de 2015.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 29/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409731&fecha=29/09/2015</p> <p>RESOLUCIÓN por la que se modifica la diversa por la que se expiden los formatos oficiales de los avisos e informes que deben presentar quienes realicen actividades vulnerables.</p>
<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p style="text-align: center;">DOF 29/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409736&fecha=29/09/2015</p> <p>ACUERDO que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.</p>
<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p style="text-align: center;">DOF 29/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409748&fecha=29/09/2015</p> <p>CUARTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 y sus anexos 1, 1-A, 3, 7, 11, 14, 15, 23 y 26-Bis. (Continúa en la Tercera Sección)</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 29/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409750&fecha=29/09/2015</p> <p>CUARTA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 y sus anexos 1, 1-A, 3, 7, 11, 14, 15, 23 y 26-Bis. (Continúa de la Segunda Sección)</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 30/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409947&fecha=30/09/2015</p> <p>ACUERDO por el que se delegan en el Jefe del Servicio de Administración Tributaria las facultades que se indican.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 30/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409948&fecha=30/09/2015</p> <p>ACUERDO (18) por el que se establecen las cantidades para calcular el estímulo fiscal previsto en el artículo 16, apartado A, fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 30/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409949&fecha=30/09/2015</p> <p>ACUERDO (19) por el que se establecen las cantidades para calcular el estímulo fiscal previsto en el artículo 16, apartado A, fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.</p>

	<p style="text-align: center;">DOF 30/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409950&fec=30/09/2015 ACUERDO por el que se establecen las cantidades para calcular el estímulo fiscal previsto en el artículo 16, apartado A, fracción IV de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015, a los contribuyentes que adquieran diésel durante el mes de octubre de 2015.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 30/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409951&fec=30/09/2015 TASAS para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diésel en el mes de octubre de 2015.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 30/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409952&fec=30/09/2015 CUARTA Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2015 y sus anexos 1, 14, 22, 27 y 30.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 30/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409953&fec=30/09/2015 OFICIO 500-05-2015-31405 por el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 30/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409954&fec=30/09/2015 ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 30/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409955&fec=30/09/2015 ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 30/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409956&fec=30/09/2015 REFORMA a las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>

<p>SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">DOF 30/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409964&fecha=30/09/2015 ACUERDO por el que se modifica el similar por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicado el 28 de agosto de 2015.</p>
<p>COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS</p>	<p style="text-align: center;">DOF 30/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409968&fecha=30/09/2015 RESOLUCIÓN del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que revisa los salarios mínimos generales y profesionales vigentes desde el 1 de abril de 2015 y establece los que habrán de regir a partir del 1 de octubre de 2015.</p>
<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p>	<p style="text-align: center;">DOF 30/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409970&fecha=30/09/2015 ACUERDO mediante el cual se designa al licenciado René Curiel Obscura, en su carácter de Director de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, como la persona que suplirá las ausencias del licenciado Juan Moisés Calleja García, Secretario General del propio Instituto.</p>
<p>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">DOF 30/09/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5409981&fecha=30/09/2015 ACUERDO General número 16/2015, de veintiocho de septiembre de dos mil quince, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento del dictado de la Resolución en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que se impugnen normas generales en las que se establecen tributos locales, señalando como su acto de aplicación la retención realizada por el respectivo notario público en su calidad de auxiliar de la administración, con motivo de la emisión de instrumentos notariales o diverso documento privado generados con una anticipación de dieciséis días hábiles o más respecto al día de presentación de la demanda de amparo correspondiente.</p>

OCTUBRE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DOF 01/10/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410063&fecha=01/10/2015 DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República.
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	DOF 01/10/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410074&fecha=01/10/2015 DECRETO Promulgatorio del Convenio sobre Acuerdos de Elección de Foro, adoptado en La Haya, el treinta de junio de dos mil cinco.
SECRETARÍA DE ENERGÍA	DOF 01/10/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410079&fecha=01/10/2015 DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los formatos y especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50, 51 y 121 de la Ley de Hidrocarburos para el otorgamiento de permisos en materia de tratamiento y refinación de petróleo, así como de procesamiento de gas natural.
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	DOF 01/10/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410090&fecha=01/10/2015 REFORMA al Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.
PETRÓLEOS MEXICANOS	DOF 01/10/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410092&fecha=01/10/2015 DECLARATORIA de entrada en vigor del acuerdo de creación de la empresa productiva del estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Logística, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con el artículo 13, fracción XXIX, de la Ley de Petróleos Mexicanos, y transitorio Primero del propio Acuerdo de creación, publicado el 28 de abril de 2015.
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	DOF 01/10/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410099&fecha=01/10/2015 ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las tarifas de interconexión resultado de la metodología para el cálculo de costos de interconexión que se utilizará para resolver los desacuerdos de interconexión que se presenten respecto de las condiciones aplicables al año 2016.
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	DOF 02/10/2015 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410323&fecha=02/10/2015 LINEAMIENTOS para el otorgamiento de licencias de paternidad y cuidados paternos, de maternidad y cuidados maternos y por adopción, como medidas complementarias de seguridad social en beneficio de las y los integrantes de la Policía Federal.

<p>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES</p>	<p style="text-align: center;">DOF 02/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410327&fecha=02/10/2015</p> <p>ACUERDO por el que se da a conocer el Código para las Organizaciones Reconocidas, así como las resoluciones que confieren obligatoriedad al mismo y las resoluciones que adquirieron carácter obligatorio.</p>
<p>INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL</p>	<p style="text-align: center;">DOF 02/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410331&fecha=02/10/2015</p> <p>RESOLUCIÓN por la que se modifica la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal.</p>
<p>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">DOF 02/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410333&fecha=02/10/2015</p> <p>INSTRUMENTO Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el veintiocho de septiembre de dos mil quince, por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del punto cuarto del Acuerdo General número 5/2013, de trece de mayo de dos mil trece, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a la determinación de los asuntos que el Pleno conservará para su resolución, y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito.</p>
<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p style="text-align: center;">DOF 05/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410341&fecha=02/10/2015</p> <p>SUPLEMENTO del Programa Nacional de Normalización 2015.</p>
<p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p>	<p style="text-align: center;">DOF 05/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410506&fecha=05/10/2015</p> <p>ACUERDO que modifica al diverso por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, publicado el 13 de junio de 2008.</p>
<p>PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">DOF 05/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410518&fecha=05/10/2015</p> <p>ACUERDO A/084/15 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo A/018/12, por el que se establece el Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 05/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410519&fecha=05/10/2015</p> <p>ACUERDO A/085/15 mediante el cual se establecen las Directrices institucionales que deberán seguir los agentes del Ministerio Público de la Federación, los peritos en medicina y psicología y demás personal de la Procuraduría General de la República, para los casos en que se presuma la comisión del delito de tortura.</p>

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	<p style="text-align: center;">DOF 05/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410544&fecha=05/10/2015</p> <p>SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 1/2014, así como el Voto Aclaratorio y Particular formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 05/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410545&fecha=05/10/2015</p> <p>SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 9/2014, así como Voto Concurrente formulado por el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.</p>
PETRÓLEOS MEXICANOS	<p style="text-align: center;">DOF 06/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410634&fecha=06/10/2015</p> <p>DECLARATORIA de entrada en vigor del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Transformación Industrial, que emite el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con el artículo 13, fracción XXIX, de la Ley de Petróleos Mexicanos, y Transitorio Primero del propio Acuerdo de Creación, publicado el 28 de abril de 2015.</p>
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<p style="text-align: center;">DOF 06/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410643&fecha=06/10/2015</p> <p>ACUERDO E/JGA/23/2015 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para el ejercicio fiscal 2015.</p>
SECRETARÍA DE SALUD	<p style="text-align: center;">DOF 06/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410648&fecha=06/10/2015</p> <p>REFORMAS al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Rehabilitación, Luis Guillermo Ibarra Ibarra.</p>
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	<p style="text-align: center;">DOF 07/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410803&fecha=07/10/2015</p> <p>CONVOCATORIA para la elección de personas consejeras representantes de la sociedad civil, para formar parte del Consejo Consultivo del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.</p>
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	<p style="text-align: center;">DOF 07/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410812&fecha=07/10/2015</p> <p>DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y el Derecho por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial.</p>
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICA	<p style="text-align: center;">DOF 08/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410905&fecha=08/10/2015</p> <p>REGLAMENTO de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p>

<p>INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</p>	<p style="text-align: center;">DOF 08/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5410931&fecha=08/10/2015</p> <p>ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, por el que se emiten el Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>
<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p style="text-align: center;">DOF 09/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411089&fecha=09/10/2015</p> <p>REGLAMENTO del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario en Materia de Requerimientos de Información, Visitas de Inspección e Imposición de Sanciones.</p>
<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p style="text-align: center;">DOF 09/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411107&fecha=09/10/2015</p> <p>DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 09/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411108&fecha=09/10/2015</p> <p>RESOLUCIÓN Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de sulfato de amonio, originarias de los Estados Unidos de América y de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por la fracción arancelaria 3102.21.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.</p>
<p>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">DOF 09/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411123&fecha=09/10/2015</p> <p>SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 101/2014.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 09/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411254&fecha=12/10/2015</p> <p>ACUERDO General número 17/2015, de cinco de octubre de dos mil quince, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento en el dictado de la Resolución de las contradicciones de tesis del conocimiento de los Plenos de Circuito, en las que se aborde el tema relativo a determinar si las sentencias dictadas por las Salas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requieren, para su validez, de la firma de todos sus integrantes.</p>

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	<p style="text-align: center;">DOF 12/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411260&fecha=12/10/2015</p> <p>ACUERDO por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en Torreón en el Estado de Coahuila, Gómez Palacio en el Estado de Durango, San Luis Río Colorado en el Estado de Sonora y Cuernavaca en el Estado de Morelos.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 12/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411261&fecha=12/10/2015</p> <p>DATOS Relevantes de la Resolución emitida por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre la Existencia de Poder Sustancial en el Expediente AI/DC-001-2014.</p>
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	<p style="text-align: center;">DOF 13/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411312&fecha=13/10/2015</p> <p>OFICIO 500-05-2015-31135 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.</p>
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<p style="text-align: center;">DOF 13/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411330&fecha=13/10/2015</p> <p>ACUERDO G/65/2015 por el que se designa a la Maestra América Estefanía Martínez Sánchez como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 13/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411331&fecha=13/10/2015</p> <p>ACUERDO SS/10/2015 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p>
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	<p style="text-align: center;">DOF 14/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411535&fecha=14/10/2015</p> <p>DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.</p>
SECRETARÍA DE SALUD	<p style="text-align: center;">DOF 14/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411541&fecha=14/10/2015</p> <p>DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para el control del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.</p>

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES	<p style="text-align: center;">DOF 14/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411553&fecha=14/10/2015</p> <p>AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la página Web del Instituto Federal de Telecomunicaciones de los Lineamientos en materia de organización y conservación de archivos del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</p>
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	<p style="text-align: center;">DOF 15/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411653&fecha=15/10/2015</p> <p>EXTRACTO de la solicitud para modificar la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal.</p>
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	<p style="text-align: center;">DOF 15/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411657&fecha=15/10/2015</p> <p>SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 42/2015 y sus acumuladas 43/2015 y 44/2015.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 16/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411899&fecha=16/10/2015</p> <p>SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 3/2015, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 16/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411900&fecha=16/10/2015</p> <p>SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 107/2014, así como el Voto Concurrente formulado por el Ministro José Ramón Cossío Díaz.</p>
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	<p style="text-align: center;">DOF 19/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411969&fecha=19/10/2015</p> <p>ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al Doctor François Weil, Rector de la Academia de París, República Francesa.</p>
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	<p style="text-align: center;">DOF 19/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411971&fecha=19/10/2015</p> <p>ACUERDO mediante el cual se delega en el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad para autorizar las erogaciones relacionadas a la contratación de servicios por concepto de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, así como de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que requiera efectuar el Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	<p style="text-align: center;">DOF 19/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411990&fecha=19/10/2015</p> <p>ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>

<p>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">DOF 19/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5411992&fecha=19/10/2015</p> <p>ACUERDO General número 18/2015, de trece de octubre de dos mil quince, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la resolución en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente a partir del primero de enero de dos mil catorce, adicionado mediante Decreto publicado el nueve de diciembre de dos mil trece; relacionado con el diverso 7/2015, de veinte de abril de dos mil quince.</p>
<p>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p>	<p style="text-align: center;">DOF 19/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5412000&fecha=19/10/2015</p> <p>RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas.</p>
<p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">DOF 20/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5412068&fecha=20/10/2015</p> <p>DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</p>
<p>INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES</p>	<p style="text-align: center;">DOF 20/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5412101&fecha=20/10/2015</p> <p>ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.</p>
<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p style="text-align: center;">DOF 21/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5412311&fecha=21/10/2015</p> <p>CONVENIO de Coordinación para conjuntar esfuerzos y recursos para contribuir al crecimiento del Sector de Tecnologías de la Información en México, favoreciendo la competitividad internacional en el Estado de Aguascalientes, que celebran la Secretaría de Economía y dicha entidad federativa.</p>
<p>PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR</p>	<p style="text-align: center;">DOF 21/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5412343&fecha=21/10/2015</p> <p>MODIFICACIÓN al Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor.</p>
<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO</p>	<p style="text-align: center;">DOF 22/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5412467&fecha=22/10/2015</p> <p>DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-92-33 hectáreas de terrenos de agostadero de uso común, del ejido Porvenir de Jalpa, Municipio de General Cepeda, Coah.</p>

<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</p>	<p style="text-align: center;">DOF 23/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5412872&fecha=23/10/2015</p> <p>ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.</p>
<p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;">DOF 23/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5412923&fecha=23/10/2015</p> <p>ACUERDO G/67/2015 por el cual se da a conocer la designación de integrantes de la Comisión de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 23/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5412924&fecha=23/10/2015</p> <p>NOTA Aclaratoria al Acuerdo SS/10/2015 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicado el 13 de octubre de 2015.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 26/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5413065&fecha=26/10/2015</p> <p>ACUERDO E/JGA/26/2015 por el que se establece un plazo adicional para la consolidación del componente Ambiente de Control del Sistema de Control Interno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 26/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5413066&fecha=26/10/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/74/2015 mediante el cual se da a conocer la prórroga de la comisión temporal del Magistrado Carlos Miguel Moreno Encinas en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte (Ciudad Victoria, Tamaulipas).</p>
	<p style="text-align: center;">DOF 26/10/2015</p> <p>http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5413067&fecha=26/10/2015</p> <p>ACUERDO G/JGA/75/2015 mediante el cual se da a conocer la prórroga de la comisión temporal de la Magistrada Supernumeraria María Teresa del Socorro Sujo Nava en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte-Centro I (Chihuahua, Chihuahua).</p>

Semanario Judicial de la Federación, Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materias Constitucional-Común, viernes 09 de octubre de 2015.

XVII.1o.P.A. J/9 (10a.)

PRINCIPIO PRO PERSONA COMO CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DE DERECHOS HUMANOS. TEST DE ARGUMENTACIÓN MÍNIMA EXIGIDA POR EL JUEZ O TRIBUNAL DE AMPARO PARA LA EFICACIA DE LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS.

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis 1a. CCCXXVII/2014 (10a.), de título y subtítulo: "PRINCIPIO PRO PERSONA. REQUISITOS MÍNIMOS PARA QUE SE ATIENDA EL FONDO DE LA SOLICITUD DE SU APLICACIÓN, O LA IMPUGNACIÓN DE SU OMISIÓN POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE.", publicada en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 3 de octubre de 2014 a las 9:30 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 11, Tomo I, octubre de 2014, página 613, estableció que el principio pro persona como criterio de interpretación de derechos humanos es aplicable de oficio cuando el Juez o tribunal considere necesario acudir a este criterio interpretativo para resolver los casos puestos a su consideración, y que es factible que en un juicio de amparo, el quejoso o recurrente, se inconforme con su falta de atención o bien, solicite al órgano jurisdiccional llevar a cabo ese ejercicio interpretativo, y esta petición, para ser atendida de fondo, requiere del cumplimiento de una carga básica. Luego, ese test de argumentación mínima exigida para la eficacia de los conceptos de violación o agravios es el siguiente: a) Pedir la aplicación del principio relativo o impugnar su falta por la autoridad responsable; b) señalar cuál es el derecho humano o fundamental cuya maximización se pretende; c) indicar la norma cuya aplicación debe preferirse o la interpretación que resulta más favorable hacia el derecho fundamental; y, d) precisar los motivos para preferirlos en lugar de otras normas o interpretaciones posibles. Los anteriores requisitos son necesariamente concurrentes para integrar el concepto de violación o agravio que, en cada caso, debe ser resuelto.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

Amparo directo 191/2014. 6 de marzo de 2015. Mayoría de votos en cuanto a la plena responsabilidad penal; unanimidad de votos en cuanto a la demostración del delito y en relación con el tema contenido en esta tesis. Disidente: Marta Olivia Tello Acuña. Ponente: José Martín Hernández Simental. Secretaria: Rosalba Salazar Luján.

Queja 40/2015. 19 de junio de 2015. Unanimidad de votos. Ponente: José Martín Hernández Simental. Secretaria: Margarita de Jesús García Ugalde.

Amparo directo 98/2015. 3 de julio de 2015. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Claudia Carolina Monsiváis de León.

Amparo directo 100/2015. 14 de julio de 2015. Unanimidad de votos. Ponente: José Martín Hernández Simental. Secretaria: Margarita de Jesús García Ugalde.

Amparo directo 101/2015. 14 de julio de 2015. Unanimidad de votos. Ponente: José Martín Hernández Simental. Secretaria: Margarita de Jesús García Ugalde.

Esta tesis se publicó el viernes 09 de octubre de 2015 a las 11:00 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del martes 13 de octubre de 2015, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

* * * * *

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materia Administrativa, Tesis Aislada, Libro 22, Septiembre de 2015, Tomo III, p. 2097.

XX.4o.1 A (10a.)

NOTIFICACIONES POR OFICIO Y/O EDICTOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA. SURTEN EFECTOS EL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SE PRACTIQUEN (APLICACIÓN SUPLETORIA DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO). Del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se advierten las distintas formas en que pueden llevarse a cabo las notificaciones de los actos y resoluciones en esa materia, a saber: 1) Personalmente; 2) Mediante oficio entregado por correo certificado con acuse de recibo u otros medios; y, 3) Por edictos; mientras que el propio ordenamiento establece únicamente (en su precepto 38) que las notificaciones efectuadas personalmente surtirán efectos el día en que hubieren sido realizadas. Ahora bien, como en el capítulo de notificaciones de la misma ley (que comprende los numerales 35 a 39), no existe regla alguna que especifique el momento en que surten efectos las notificaciones que se lleven a cabo por oficio y/o edictos, y toda vez que se encuentra involucrado el alcance del derecho humano de acceso a la justicia, debe atenderse al mayor beneficio para las partes y, por ende, en términos del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, conforme al cual todas las autoridades deben aplicar el principio interpretativo pro persona, esto es, realizar la interpretación que más favorezca a los derechos de los individuos, dichas notificaciones (por oficio y/o edictos) deben regirse por la normativa supletoria, que en el caso lo es el Código Federal de Procedimientos Civiles, el cual prevé como regla general, en su precepto 321: "Toda notificación surtirá sus efectos el día siguiente al en que se practique."

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

Amparo directo 79/2015. Instrumentos, Refacciones y Equipos, S.A. y otra. 22 de mayo de 2015. Unanimidad de votos. Ponente: Héctor Martín Ruíz Palma. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez.

Esta tesis se publicó el viernes 25 de septiembre de 2015 a las 10:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

* * * * *

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Materias Laboral, Administrativa, Tesis Aislada, Libro 22, Septiembre de 2015, Tomo III, p. 2211.

(VIII Región) 2o.3 A (10a.)

SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE. CUANDO SON DESTITUIDOS E INHABILITADOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESAS SANCIONES NO PUEDEN SURTIR EFECTOS SI NO SE AGOTÓ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL NUMERAL 46 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.- A partir de la interpretación del artículo 123, apartado B, fracciones IX y XIV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que sólo los trabajadores de base al servicio del Estado tienen derecho a la estabilidad en el empleo, en tanto que los de confianza únicamente gozan de las medidas de protección al salario y los beneficios de seguridad social; derecho que es tutelado por el numeral 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, al establecer que aquéllos no podrán ser cesados, sino por alguna de las causas ahí establecidas. En congruencia con lo anterior, el artículo 30, párrafo segundo, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos prevé una regla específica para que pueda surtir efectos la sanción de destitución impuesta a los servidores públicos de base, en cuanto dispone que ésta se ejecutará por el titular de la dependencia o entidad correspondiente, conforme a las causales de suspensión, cesación del cargo o rescisión de la relación de trabajo y de acuerdo con los procedimientos previstos en la legislación aplicable, lo que, interpretado a la luz del derecho a la estabilidad en el empleo al que se ha hecho referencia, significa que la sanción de destitución impuesta a los servidores públicos de base no podrá surtir efectos, sino conforme al artículo 46 citado, que establece las causas y los procedimientos a que debe sujetarse el patrón equiparado para cesar justificadamente a un empleado de base. Además, cabe destacar que si bien el párrafo segundo del artículo 30 mencionado, sólo hace referencia expresa a la sanción de destitución de los empleados de base y no propiamente a la inhabilitación, de una interpretación pro persona de dicho precepto se llega a la determinación de que si lo que el legislador ordinario pretendió proteger fue la estabilidad en el empleo de los trabajadores burócratas de base, dicha finalidad constitucionalmente reconocida (protección al empleo), debe comprender también a la hipótesis de la inhabilitación, cuyos efectos implican una sanción presente y futura para desempeñar un cargo público y, por ende, lleva inmersa la destitución. Por tanto, las sanciones de destitución e inhabilitación, cuando se imponen de manera conjunta a servidores públicos de base, no podrán surtir efectos si el titular de la dependencia o entidad correspondiente no agotó el procedimiento a que se refiere el artículo 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA OCTAVA REGIÓN.

Amparo directo 22/2015 (cuaderno auxiliar 347/2015) del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito, con residencia en Mérida, Yucatán, con apoyo del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Octava Región, con residencia en Mérida, Yucatán. Cynthia Karina Aguilar Pérez. 10 de junio

de 2015. Unanimidad de votos. Ponente: José Atanacio Alpuche Marrufo. Secretaria: María de los Ángeles Sánchez Domínguez.

Esta tesis se publicó el viernes 11 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

* * * * *

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Plenos de Circuito, Materia Común, Jurisprudencia, Libro 21, Agosto de 2015, Tomo II, p. 1482.

PC.IV.A. J/15 A (10a.)

IMPUESTO SOBRE NÓMINAS. EL DECRETO NÚMERO 37, POR EL QUE SE REFORMA, ENTRE OTROS, EL ARTÍCULO 157 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL LOCAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, QUE INCREMENTA SU TASA DEL 2% AL 3%, IMPACTA EN EL SENTIDO Y ALCANCE DE LA EXENCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 160, FRACCIÓN II, INCISOS D) Y F), DEL PROPIO ORDENAMIENTO ESTABLECIDA PREVIAMENTE Y, POR ENDE, ÉSTE PUEDE IMPUGNARSE A TRAVÉS DEL JUICIO DE AMPARO. El incremento a la tasa del impuesto sobre nóminas mediante la reforma indicada al artículo 157 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, impactó en el sentido y alcance del artículo 160, fracción II, incisos d) y f), previamente instituido en el mismo ordenamiento, que establece que están exentas del pago del impuesto sobre nóminas las erogaciones efectuadas por las instituciones educativas y las asociaciones religiosas; por consiguiente, puede impugnarse en amparo, aun cuando se haya consentido tácitamente la obligación de enterar el impuesto relativo a la tasa del 2% y que tales instituciones y asociaciones no lo pagarán, pues no puede concluirse que también se consintió pagar el impuesto a la tasa del 3% y que dichos sujetos sigan estando totalmente exentos; de ahí que no se surte la causa de improcedencia prevista en el artículo 73, fracción XII, de la Ley de Amparo abrogada (61, fracción XIII, de la vigente), al actualizarse el interés jurídico de las contribuyentes obligadas en relación con un sistema de exención de mayor magnitud, a raíz del aumento en la tasa del impuesto, lo que refleja una afectación jurídica no respecto de sus elementos esenciales, sino en clara repercusión en las exenciones permitidas, cuestión que incide en los temas tributarios de legalidad y equidad. Lo anterior, ponderando el principio de seguridad jurídica que conllevan los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73, fracción XII, de la Ley de Amparo abrogada, en atención a que ante una causa de improcedencia dubitable, debe privilegiarse la aplicación del derecho humano a una tutela judicial efectiva, a la luz de los principios de interpretación más favorable a la persona e in dubio pro actione, conforme a los artículos 17 constitucional, 8, numeral 1 y 25, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, con el fin de adoptar la interpretación más favorable al ejercicio de ese derecho.

PLENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.

Contradicción de tesis 2/2015. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Segundo y Tercero en Materia Administrativa y Cuarto en Materia de Trabajo (antes Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa), todos del Cuarto Circuito. 4 de junio de 2015. Unanimidad de tres votos de los Magistrados Jorge Meza Pérez, Sergio Javier Coss Ramos,

quien formuló voto concurrente, y José Elías Gallegos Benítez. Ponente: José Elías Gallegos Benítez. Secretario: Edmundo Raúl González Villaumé.

Tesis y/o criterios contendientes:

El sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, al resolver el amparo en revisión 221/2014, el sustentado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, al resolver el amparo en revisión 251/2014 y el diverso sustentado por el entonces Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Cuarto Circuito, actualmente Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito, al resolver el amparo en revisión 63/2014.

Esta tesis se publicó el viernes 7 de agosto de 2015 a las 14:26 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 10 de agosto de 2015, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

* * * * *

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis Aislada, Materia Administrativa, Libro 21, Agosto de 2015, Tomo III, p. 2561.

II.4o.A.25 A (10a.)

RECURSO DE REVISIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 285, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. PROCEDE CONTRA EL AUTO QUE DESECHA PARCIALMENTE UNA DEMANDA DE NULIDAD. En el precepto y fracción precisados se establece que el recurso de revisión procede contra los acuerdos que desechen la demanda de nulidad; pero, atento al principio de interpretación pro persona, es dable afirmar que también procede contra el auto que la admite sólo respecto de algunas de las autoridades señaladas como demandadas, pues esa actuación se traduce en un desechamiento parcial, lo que trasciende al negarle al actor una solución efectiva en uso del medio de defensa legal previsto en el código adjetivo de la materia y fuero que rigen el acto. De lo contrario, se harían nugatorios los derechos fundamentales de acceso a la justicia y de tutela judicial efectiva, previstos en los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, numeral 1 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que comprenden el de obtener una resolución fundada en derecho.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Amparo en revisión 126/2014. Julio César Rodríguez Piña. 4 de diciembre de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Alberto Rocha Némer, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el diverso 40, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que

reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales. Secretaria: Ivonne Janet Herrera Roblero.

Esta tesis se publicó el viernes 7 de agosto de 2015 a las 14:26 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

* * * * *

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Décima Época Tribunales Colegiados de Circuito Tesis: Aislada Materia(s): Común Libro 20, Julio de 2015, Tomo II, p. 1742.

I.3o.C.81 K (10a.)

PERSONALIDAD EN EL AMPARO INDIRECTO. EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO PRO PERSONA, LA PREVENCIÓN PARA ACREDITARLA DEBE FORMULARSE A LA RESPONSABLE EN EL AUTO ADMISORIO. A través del principio pro persona contenido en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se buscó asegurar el respeto y vigencia de los derechos humanos mediante una interpretación de la ley que favoreciera la mayor protección para la persona. Ahora bien, en atención al principio citado, a la naturaleza pronta del juicio de amparo y a la jurisprudencia 2a./J. 79/2009, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página doscientos noventa y siete del Tomo XXIX, junio de dos mil nueve, correspondiente a la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, de rubro: "PERSONALIDAD EN EL AMPARO. EL JUEZ DEBE REQUERIR A LA AUTORIDAD OMISA LA APORTACIÓN INMEDIATA DE LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS OPORTUNAMENTE POR EL PROMOVENTE PARA ACREDITARLA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY RELATIVA, EN APLICACIÓN DE LA REGLA CONTENIDA EN EL NUMERAL 152 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SIN DIFERIR LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA." (artículos 11 y 121, respectivamente, correspondientes a la Ley de Amparo vigente), debe entenderse que cuando el promovente ostenta una representación reconocida ante la autoridad responsable por tratarse de un amparo judicial, esto es, contra actos emitidos en los juicios de origen, los Jueces de Distrito deberán dar trámite a la demanda sin prevención de por medio, toda vez que las constancias para acreditar dicha representación se encuentran en poder de la responsable y fácilmente pueden ser requeridas para exhibirse junto al informe justificado correspondiente. Lo anterior, sin menoscabo de que posteriormente en caso de advertir que no se acreditó la representación del promovente el juzgador sobresea en el juicio, aun fuera de audiencia. De lo que se concluye que, en observancia al principio pro persona, la prevención para acreditar la personalidad en el amparo indirecto debe formularse a la responsable en el auto admisorio.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Queja 178/2014. Desarrollo de Vivienda Hábitat, S.A. de C.V. 2 de octubre de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Víctor Francisco Mota Cienfuegos. Secretario: Arturo Alberto González Ferreiro.

Esta tesis se publicó el viernes 10 de julio de 2015 a las 10:05 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

* * * * *

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Materia Constitucional, Tesis Aislada, Libro 19, Junio de 2015, Tomo III, p. 2363.

I.5o.C.9 K (10a.)

PRINCIPIO PRO PERSONA. SU APLICACIÓN NO JUSTIFICA QUE EN LA TUTELA DE UN DERECHO FUNDAMENTAL SE VULNEREN OTROS. En las sentencias de amparo, conforme al actual sistema para la protección de los derechos humanos, el análisis de las cuestiones planteadas debe realizarse tomando en consideración el ámbito de competencia que corresponde a los operadores jurídicos que han intervenido en el acto de autoridad, al así establecerse, conforme a su texto en el artículo 1o. de la Ley Fundamental, por lo que si bien deben acatarse los parámetros contenidos en dicho precepto, de manera destacada el principio interpretativo pro homine o pro persona, tal labor debe hacerse sin que su aplicación conduzca a la vulneración de otros derechos previstos a favor de personas diversas al impetrante. Es así, porque este principio hermenéutico no implica que se dejen de observar las normas que regulan la actuación de los juzgadores, en la instancia que les corresponda, pues en su justa dimensión implica que si en los instrumentos internacionales existe una protección más benéfica para la persona respecto de la institución jurídica analizada, sea ésta la que se aplique, cumpliendo desde luego con los principios rectores de la labor jurisdiccional que a su vez son previstos como derechos humanos y desarrollados en la legislación secundaria, porque si no se hiciera, se generaría una vulneración a la seguridad jurídica, principio básico en todo Estado constitucional y democrático de derecho.

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 321/2014. Salomé García y otra. 3 de julio de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: María Soledad Hernández Ruiz de Mosqueda. Secretario: Ricardo Mercado Oaxaca.

Esta tesis se publicó el viernes 5 de junio de 2015 a las 9:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

* * * * *

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis Aislada, Materias Constitucional, Laboral, Libro 19, Junio de 2015, Tomo III, p. 2468.

II.1o.T.31 L (10a.)

TRABAJADORES EXTRANJEROS. INDEPENDIENTEMENTE DE SU SITUACIÓN MIGRATORIA, EN RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA Y DEBIDO PROCESO LEGAL, CUANDO COMPARECEN ANTE UNA AUTORIDAD LABORAL TIENEN DERECHO A QUE ÉSTA, DE OFICIO, LES NOMBRE UN TRADUCTOR O INTÉRPRETE QUE TENGA CONOCIMIENTO DE SU IDIOMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE MIGRACIÓN). En atención a que conforme a la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 10 de junio de 2011, en vigor a partir

del día siguiente, en términos del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y en correspondencia con el "principio pro persona", conforme al cual la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para el hombre; así, el derecho previsto en el artículo 14 de la Ley de Migración, consistente en que a los migrantes se les nombre, de oficio, un traductor o intérprete que tenga conocimiento de su idioma para facilitar la comunicación, cuando aquél, independientemente de su situación migratoria, no hable o no entienda el idioma español, debe hacerse extensivo al ámbito laboral, pues en términos del artículo 1 de dicha ley, ésta tiene por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio nacional y el tránsito y la estancia de estos últimos en él, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como la preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales. Consecuentemente, en respeto a sus derechos humanos de acceso efectivo a la justicia y debido proceso legal, el citado derecho de los migrantes no sólo es aplicable a los procedimientos administrativos relacionados con su situación irregular, sino a toda comparecencia ante cualquier autoridad (tan es así que en el párrafo final de dicho precepto se hace referencia a una sentencia penal), por lo que también es aplicable cuando un migrante comparece ante la autoridad laboral, en un trámite en el que pretende tutelar sus derechos como trabajador.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO.

Amparo directo 407/2014. Dominique Francis Roger Le Marrec. 23 de marzo de 2015. Unanimidad de votos. Ponente: Arturo García Torres. Secretaria: Maricruz García Enriquez.

Esta tesis se publicó el viernes 26 de junio de 2015 a las 9:20 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

* * * * *

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito Tesis Aislada, Materia Común, Libro 18, Mayo de 2015, Tomo III p. 2103.

IV.2o.A.80 K (10a.)

AMPARO DIRECTO EN MATERIA ADMINISTRATIVA. PROCEDE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE LA MATERIA, NO SÓLO CUANDO SE ADUZCAN CUESTIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, SINO TAMBIÉN DE LEGALIDAD, CONFORME AL PRINCIPIO PRO PERSONA. La disposición citada prevé un supuesto complejo para la procedencia de los juicios de amparo directo en los cuales el quejoso pretenda impugnar una sentencia o resolución dictada en sede contencioso administrativa que le hubiera sido favorable; bajo esa hipótesis, el gobernado únicamente podría impugnar la constitucionalidad de las normas generales que le hubieran sido aplicadas, dejando de lado el aspecto de legalidad, aunado a que el trámite de su demanda queda supeditado a que la

autoridad demandada en el juicio de origen interponga el recurso de revisión fiscal contra la resolución favorable y éste resulte procedente. Ese precepto aún está vigente, a pesar de que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo estimó inconstitucional, al emitir las tesis 2a. LXXV/2014 (10a.), 2a. LXXVI/2014 (10a.) y 2a. LXXVII/2014 (10a.), publicadas en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 11 de julio de 2014 a las 8:25 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 8, Tomo I, julio de 2014, páginas 398, 400 y 397, de títulos y subtítulos: "AMPARO DIRECTO. LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE AMPARO VIOLA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AL LIMITAR INJUSTIFICADAMENTE EL ACCESO A DICHO JUICIO CONTRA SENTENCIAS PRONUNCIADAS EN SEDE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.", "AMPARO DIRECTO. LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE AMPARO VIOLA LOS ARTÍCULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AL PRODUCIR INCERTIDUMBRE JURÍDICA." y "AMPARO DIRECTO. LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 170 DE LA LEY DE AMPARO VIOLA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AL IMPEDIR INJUSTIFICADAMENTE PLANTEAR EN DICHO JUICIO PROMOVIDO CONTRA SENTENCIAS FAVORABLES PRONUNCIADAS EN SEDE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, LA INCONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS GENERALES APLICADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO AL RESOLVER LA REVISIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 104 DE LA PROPIA CONSTITUCIÓN.", respectivamente, pues su votación no fue idónea para formar jurisprudencia obligatoria por reiteración, al requerirse para ello de cuando menos cuatro votos, y quedó sólo como criterio orientador por provenir de un órgano jurisdiccional de mayor jerarquía, en los casos en que resulte aplicable; de ahí que cuando un gobernado se ubica en la hipótesis normativa del referido artículo 170, fracción II, debe considerarse procedente el amparo directo; sin embargo, acorde con en el numeral 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual prevé que las disposiciones normativas deben interpretarse conforme al principio pro persona, así como en atención a los criterios contenidos en las tesis citadas, el juicio procede no sólo cuando se aduzcan cuestiones de inconstitucionalidad, sino también de legalidad, en busca de la tutela del derecho subjetivo pretendido.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.

Amparo directo 268/2014. Building Systems de México, S.A. de C.V. 15 de enero de 2015. Unanimidad de votos. Ponente: Edmundo Raúl González Villaumé, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Omar Castro Zavaleta Bustos.

Esta tesis se publicó el viernes 8 de mayo de 2015 a las 9:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

* * * * *

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis Aislada, Materia Administrativa, Libro 18, Mayo de 2015, Tomo III p. 2229.

XXX.1o.7 A (10a.)

JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL. SI EN LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA OMITE INDICAR LA VÍA EN QUE PROCEDE Y EL PLAZO PARA INTENTARLA, DEBE TENERSE COMO TAL EL DE CUARENTA Y CINCO DÍAS PREVISTO PARA LA VÍA ORDINARIA, AUNQUE EL TRÁMITE DEBA DESAHOGARSE POR LA SUMARIA. El artículo 3, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo prevé como requisito del acto administrativo, que mencione los recursos que procedan; ahora bien, dentro de la expresión "recursos", entendida bajo el principio pro persona y a la luz del artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece el derecho a los recursos sencillos, rápidos y efectivos, queda comprendido el juicio contencioso administrativo federal, pues constituye el medio idóneo para controvertir las resoluciones de las autoridades que pongan fin a un procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente, en términos del ordenamiento inicialmente referido. De ahí que la autoridad administrativa, a fin de cumplir con el numeral 3, fracción XV, citado, debe indicar en la resolución impugnada tanto la vía en que procede el aludido juicio, como el plazo para su interposición y, ante su omisión, debe optarse por una interpretación que ofrezca a la persona un acceso a la justicia y elegir aquella que garantice un mayor plazo para acudir oportunamente a presentar la demanda de nulidad, esto es, el de cuarenta y cinco días previsto para la promoción del juicio ordinario, independientemente de que el procedimiento deba desahogarse por la vía sumaria.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO CIRCUITO.

Amparo directo 1328/2014. Recrefam, S.A. de C.V. 19 de marzo de 2015. Unanimidad de votos. Ponente: Silverio Rodríguez Carrillo. Secretaria: Lisbet Catalina Soto Martínez.

Esta tesis se publicó el viernes 29 de mayo de 2015 a las 9:40 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

* * * * *

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis: Aislada, Materia Constitucional, Libro 17, Abril de 2015, Tomo II, p. 1788.

Materia(s): Constitucional

(IV Región) 2o.1 CS (10a.)

PRINCIPIO PRO PERSONA. ÚNICAMENTE ES APLICABLE PARA INTERPRETAR LA NORMA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS, Y NO PARA INSTAURAR UN CRITERIO SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS. El principio pro persona previsto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un criterio hermenéutico que informa todo el derecho internacional de los derechos humanos, en virtud del cual debe acudir a la norma más amplia, o a la interpretación más extensiva, cuando se trata de reconocer derechos protegidos e, inversamente, a la norma o a la interpretación más restringida cuando se pretenda establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o su suspensión extraordinaria. Luego, dicho principio tiene dos variantes, la primera, como preferencia interpretativa, conforme a la cual ante dos o más interpretaciones de la norma válidas y razonables, el intérprete debe preferir la que más proteja al individuo u optimice un derecho fundamental y, la segunda, como preferencia normativa, conforme a la cual si pueden aplicarse dos o más normas a un determinado caso, el intérprete debe preferir la que más favorezca a la persona, independientemente de la jerarquía entre ellas. En consecuencia, este principio no se encuentra referido al alcance demostrativo de las pruebas, esto es, no opera para instaurar un criterio sobre su valoración -como podría hacerlo el diverso principio in dubio pro reo-, sino únicamente para la interpretación de normas con el objeto de establecer el contenido y alcance de los derechos humanos y, de este modo, otorgarles un sentido protector a favor de la persona humana.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA CUARTA REGIÓN.

Amparo en revisión 30/2014 (cuaderno auxiliar 245/2014) del índice del Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, con apoyo del Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Veracruz. Manuel Madrigal Álvarez y/o Raúl Figueroa Ochoa. 15 de enero de 2015. Unanimidad de votos. Ponente: Roberto Castillo Garrido. Secretario: Gustavo Stivalet Sedas.

Esta tesis se publicó el viernes 17 de abril de 2015 a las 9:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

* * * * *

ENVÍANOS TUS RESEÑAS, NOTICIAS Y APORTACIONES A:

alejandra.mondragon@tfjfa.gob.mx

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Dr. Manuel Hallivis Pelayo

Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo

Lic. Manuel Quijano Méndez
Director de Área

Dirección Académica

Lic. Lucía Juárez Ortega
Directora Académica

Subdirección Académica

Lic. Mauricio Estrada Avilés
Subdirector Académico

Subdirección de Difusión

L.C. Constanza Bertha López Morales
Encargada de Difusión

Compilación

Lic. Alejandra Abril Mondragón Contreras
Departamento de Investigación

Departamento de Diseño